

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 7-32192- -5-0 Fecha: 2011-02-25 08:25:13
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 379 FASENACIONALII
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : EMILIO FERRERO Folios 1

Señor (a) (es)
EMILIO FERRERO
CARRERA 4 NO. 72 - 35 PISO 9
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 10194
Fecha : 24/02/2011
Expediente : 7-32192
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No.

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No.

Rad. PCT/ 07-32192

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 29 de marzo de 2007 con el N° 07-032192-00000-0000, el doctor Emilio Ferrero, en su calidad de apoderado de Sca Hygiene Products AB, presentó la solicitud de patente de invención titulada "PRODUCTO DE PAPEL HIGIÉNICO, MÉTODO DE MANUFACTURA DE UN PRODUCTO DE PAPEL HIGIÉNICO Y APARATO PARA ESTAMPAR UNA CAPA DE PAPEL HIGIÉNICO", correspondiente a la solicitud internacional PCT/EP 2004/014628 de fecha 22 de diciembre de 2004, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 587 del 18 de enero de 2008, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 14 contenidas en los folios 52 a 54 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No.
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No.

Rad. PCT/ 07-32192

nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**" PRODUCTO DE PAPEL HIGIÉNICO, MÉTODO DE MANUFACTURA DE UN
PRODUCTO DE PAPEL HIGIÉNICO Y APARATO PARA ESTAMPAR UNA CAPA DE
PAPEL HIGIÉNICO "**

Clasificación IPC: D 21 H 027/002.

Reivindicaciones: 1 a 14 **Folios:** 52 a 54.

Titular: SCA HYGIENE PRODUCTS AB.

Domicilio: Göteborg, Suecia.

Inventores: Mike Pringle, Anna Mansson y Kim Danielsson.

Prioridad N°: 20 2004 013 598.1 **Fecha:** 31 de agosto de 2004 **País:** DE.

Solicitud Internacional N°: PCT/EP 2004/014628 **Fecha:** 22 de diciembre de 2004.

Vigente desde: 22 de diciembre de 2004 **Hasta:** 22 de diciembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Emilio Ferrero, en su calidad de apoderado de Sca Hygiene Products AB, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No.
Por la cual se otorga una patente de invención

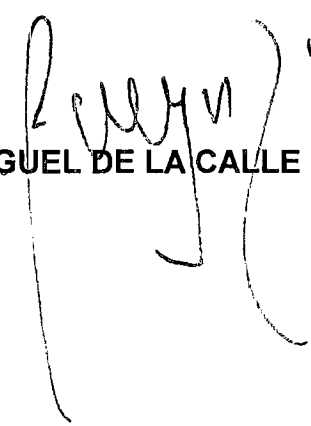
CERTIFICADO No.

Rad. PCT/ 07-32192

interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
EMILIO FERRERO
Carrera 4 N° 72 – 35.
Bogotá D.C.

202021

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION No. 10194

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No. 1332

Rad. PCT/ 07-32192

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 29 de marzo de 2007 con el N° 07-032192-00000-0000, el doctor Emilio Ferrero, en su calidad de apoderado de Sca Hygiene Products AB, presentó la solicitud de patente de invención titulada "PRODUCTO DE PAPEL HIGIÉNICO, MÉTODO DE MANUFACTURA DE UN PRODUCTO DE PAPEL HIGIÉNICO Y APARATO PARA ESTAMPAR UNA CAPA DE PAPEL HIGIÉNICO", correspondiente a la solicitud internacional PCT/EP 2004/014628 de fecha 22 de diciembre de 2004, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 587 del 18 de enero de 2008, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 14 contenidas en los folios 52 a 54 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 110194
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No. 1332

Rad. PCT/ 07-32192

interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

24 FEB. 2011.

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
EMILIO FERRERO
Carrera 4 N° 72 – 35.
Bogotá D.C.

202021

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. **1310194**
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No. **1332**

Rad. PCT/ 07-32192

nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**" PRODUCTO DE PAPEL HIGIÉNICO, MÉTODO DE MANUFACTURA DE UN
PRODUCTO DE PAPEL HIGIÉNICO Y APARATO PARA ESTAMPAR UNA CAPA DE
PAPEL HIGIÉNICO "**

Clasificación IPC: D 21 H 027/002.

Reivindicaciones: 1 a 14 **Folios:** 52 a 54.

Titular: SCA HYGIENE PRODUCTS AB.

Domicilio: Göteborg, Suecia.

Inventores: Mike Pringle, Anna Mansson y Kim Danielsson.

Prioridad N°: 20 2004 013 598.1 **Fecha:** 31 de agosto de 2004 **País:** DE.

Solicitud Internacional N°: PCT/EP 2004/014628 **Fecha:** 22 de diciembre de 2004.

Vigente desde: 22 de diciembre de 2004 **Hasta:** 22 de diciembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Emilio Ferrero, en su calidad de apoderado de Sca Hygiene Products AB, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser

(7)

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

PLA Hygiene Products Ab.

Goteborg, Suecia

A la Creación denominada:

"Producto de papel higiénico, método de manufactura de un producto de papel higiénico y aparato para estampar una capa de papel higiénico"

Inventor(es):

Mike Bringle

Anna Hansson

Kim Danielsson

Certificado No. 1332

Solicitud Internacional No.: PCT/EP2004/014628

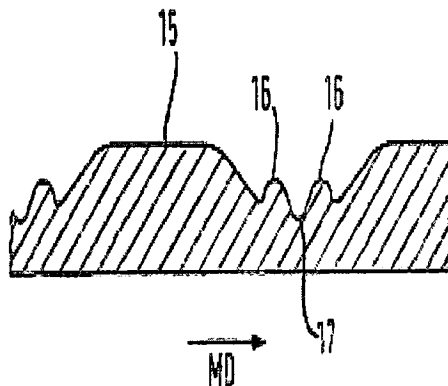
Clasificación Internacional: D21H 27/2
de Patentes

14 Reivindicaciones

Vigente Desde: 22/12/2004

Hasta: 22/12/2024

Prioridad No.: DE 20 2004 013 598 31/08/2004



Que la solicitud de Patente de Invención No. 7 32192 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 10194 de 24/02/2011, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio